

Decimoséptima.—Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de las condiciones que figuran en la misma o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley general de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

Decimoctava.—La distancia mínima de la caseta de transformación al eje de la carretera N-122 será de 23.50 metros.

Decimonovena.—En todos los apoyos de la línea se colocarán placas indicadoras de peligro

Zamora, 3 de abril de 1963.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.—2.399.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara necesaria la ocupación de los terrenos que se mencionan, afectados por la obra del Canal del Cacin (sector VI), red de acequias, desagües y caminos; término municipal de Chauchina (Granada).**

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 34-GR, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas, Resultando que en periódico «Ideal» de fecha 21 de noviembre de 1962, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de enero de 1963 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 23 de noviembre de 1962, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Chauchina, se hace público la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación.

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna.

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente.

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 8 de abril de 1963.—El Ingeniero Director.—2.572.

**RESOLUCION de la Sección de Explotación y Tráfico por Carretera de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transportes que se citan.**

Se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transporte que a continuación se indican, con expresión de las Jefaturas provinciales de Obras Públicas en las que, además de esta Sección, puede examinarse el proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases.

*Relación que se cita*

Servicio	Clase	Peticionario	Provincia
Madrid y Valdemaqueda .....	Viajeros .....	Don León Alvarez Carrillo .....	Madrid y Avila.
La Rinconada y su estación de ferrocarril .....	Viajeros .....	Don Diego Bernal Espada .....	Sevilla.
Manresa y Guardiola .....	Viajeros .....	Tranvía O.F.C. Económico Manresa a Berga, Sociedad Anónima .....	Barcelona.
Elche y Elche (Circular) .....	Viajeros .....	Don José Vallejo Zurita .....	Alicante.
Durango y Lequeitio .....	Viajeros .....	Hijos de A. Zugaza, S. L. .....	Vizcaya.
Sadaba y Zaragoza .....	Viajeros .....	Doña Emérita Casanova Lasilla .....	Zaragoza.
Toledo y Ugena con hijuela de Cedillo a Casarribios del Monte .....	Viajeros .....	Don Agapito Doroteo Aparicio Ortega .....	Toledo.
Malagón y Porzuna .....	Viajeros .....	Don Juan González Gómez .....	Ciudad Real.
Acered y Daroca .....	Viajeros .....	Agreda Automóvil, S. A. .....	Zaragoza.
Viveiro a Vivero con hijuela de Teixós a Cabanes .....	Viajeros .....	Don Salvador Novo Díaz .....	Lugo.
Cruce de carreteras (San José-Ibiza-Aeropuerto) y Talamanca (bahía) .....	Viajeros .....	Don Angel Najar Fernández .....	Baleares.
Carracedo a Benavente .....	Viajeros .....	Auto Res, S. A. .....	Zamora.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día seis de junio de mil novecientos sesenta y tres en los locales de esta Sección (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde podrán presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria. Dichas proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día 1 de junio de 1963.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., así como del proyecto objeto de este concurso, pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por

Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transportes de ..... por carretera entre ..... y ....., por ....., con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- Material móvil: ...
  - Instalaciones fijas: ...
  - Número de expediciones: ...
  - Tarifas: ...
  - Otras mejoras: ...
- (Fecha y firma.)

Madrid, 3 de abril de 1963.—El Ingeniero Jefe de la Sección. 1.749.